REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR DIVISION DE SEGURIDAD PÚBLICA BB/JHD/ECV

KINISTERIO DEL INTERIO 1 8 MAY 2009

TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA **OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON							
RECEPCION							
DEPART. JURIDICÓ							
DEP. T. R. Y REGISTRO							
DEPART. CONTABIL							
SUB DEPTO. C. CENTRAL							
SUB DEPTO. E. CUENTAS							
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.							
DEPART. AUDITORIA							
DEPART. V.O.P. U. y T.							
SUB DEPTO.							
RESENDACION							
MED FOR \$							
DEDUC. DTO.							
GIO DEL	į						

Aprueba proyectos presentados por Municipalidad de Los Ángeles para ser financiados con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública".

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2425

SANTIAGO. 21 DE ABRIL DE 2009

VISTO: Los antecedentes adjuntos, lo previsto en el artículo 21 del D.F.L Nº 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional Generales de la Administración del Estado; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 19.704, de 2001; en la Ley 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en la Resolución Nº1.600, de 2008 de Contraloría General de la república, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo Nº 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo Nº 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; en el Decreto Exento Nº 724695, de Interior, de 2009, que aprueba el Convenio de Colaboración Financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Los Ángeles, en la Resolución Exenta Nº 9274, de Interior, de 12 de diciembre de 2008, que aprueba documento que contiene las Orientaciones Administrativas y Técnicas para el diseño, presentación, ejecución evaluación y rendición de cuentas de proyectos financiados por el de Apoyo a la Gestión Municipal y, considerando que el fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública, tiene como propósito financiar proyectos presentados por los municipios relacionados preferentemente con los ejes de acción establecidos por la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en social y materia de prevención situacional. rehabilitación y asistencia a víctimas, los cuales deberán ser coherentes con los respectivos Planes Regionales de Seguridad Pública, y teniendo presente que la Municipalidad de Los Ángeles ha presentado esta Cartera 2 proyectos, seleccionados

DISTRIBUCIÓN:

JUF 1.-División de Segurdad Públic 2. División Jurídica CHIL

- 3. División de Administración y Finanzas
- 4. Municipalidad de Los Ángeles
- 5. Partes
- 6. Archivo

aprobados por la respectiva instancia comunal de seguridad pública de dicho municipio, para ser financiados con cargo al mencionado Fondo, corresponde que éstos sean sancionados mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse los proyectos seleccionados por la Unidad o Instancia Comunal encargada del tema en la Comuna de Los Ángeles que se individualizan en el artículo siguiente, los que han sido presentados por la Municipalidad de Los Ángeles y serán financiados con recursos del Fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública.

ARTICULO SEGUNDO: Los proyectos que en la cláusula anterior se aprueban son los siguientes:

1) Código del Proyecto Nombre del Proyecto FAGM-08301-09-01

Fortalecimiento vecinal para la prevención de la violencia en la población Lo Elvira y 21 de Mayo,

comuna de Los Ángeles

Institución Ejecutora Modalidad de Ejecución Plazo de ejecución:

Municipalidad de Los Ángeles

Ejecución Directa 2 meses

Monto Adjudicado

\$7.230.000.-

Objetivo

Prevenir la violencia en el ámbito vecinal y/o comunitario, a través de la resolución pacífica de conflictos en un sistema integrado de justicia local.

2) Código del Proyecto Nombre del Proyecto FAGM-08301-09-02

Recuperación de espacio público sectores comuna

de los Ángeles.

Institución Ejecutora Modalidad de Ejecución Plazo de ejecución: Monto Adjudicado

Municipalidad de Los Ángeles

Ejecución Indirecta

6 meses

\$72.770.000. -

Objetivo

Reducir las oportunidades para la comisión de delitos de oportunidad y la percepción de temor e inseguridad de las personas mediante la modificación de características socio espaciales

en un determinado contexto.

ARTICULO TERCERO: Los montos adjudicados a cada proyecto y las respectivas glosas presupuestarias que se aprueban son las siguientes:

1) PRESUPUESTO

Código del Proyecto	FAGM-0830	1-09-01		
ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Otros Aportes	Total
Gastos en Personal	6.860.000	1.225.000	0	8.085.000
Adquisición de activos no				
financieros	0	0	0	0
Infraestructura	0	0	0	0
Materiales de Uso o				
consumo	0	0	0	0
Servicios básicos	0	0	0	0
Difusión y publicidad	370.000	0	0	370.000
Total	7.230.000	1.225.000	0	8.455.000

PRESUPUESTO

	Código del Proyecto	FAGM-08301-09-02			
2)	ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Otros Aportes	Total
	Gastos en Personal	0	6.480.000	0	6.480.000
	Adquisición de activos no financieros	0	0	. 0	0
	Infraestructura	72.050.000	5.000.000	0	77.050.000
	Materiales de Uso o consumo	0	0	0	0
	Servicios básicos	0	0	0	0
	Difusión y publicidad	720.000	0	0	720.000
	Total	72.770.000	11.480.000	0	84.250.000

ARTICULO CUARTO: La Municipalidad de Los Ángeles, utilizará los recursos asignados solamente en las glosas e ítems señalados precedentemente.

"Fortalecimiento vecinal para la prevención de la violencia en la población Lo Elvira y 21 de Mayo, comuna de Los Ángeles", FAGM-08301-09-01 y "Recuperación de espacio público sectores comuna de los Ángeles", FAGM-08301-09-02, aprobados por esta Resolución, deberá iniciarse dentro de los 30 días siguientes de efectuada la transferencia de recursos. El tiempo de ejecución del proyecto "Fortalecimiento vecinal para la prevención de la violencia en la población Lo Elvira y 21 de Mayo, comuna de Los Ángeles", será de 2 meses y para el proyecto "Recuperación de espacio público sectores comuna de los Ángeles", será de 6 meses.

ARTICULO SEXTO: De la inversión de estos recursos, la municipalidad deberá rendir cuenta en los términos señalados en la Circular N° 759, de 27 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República.

Conforme a dicha circular, los servicios no entregarán nuevos fondos a rendir mientras la persona o institución que debe rendirlos no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos.

ARTICULO SEPTIMO: Los recursos necesarios para financiar el gasto que demandará al Ministerio del Interior la ejecución de los proyectos que se aprueban por la presente Resolución, se imputarán al Ítem 05-01-05-33-03-002 del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

Los fondos correspondientes serán girados por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior una vez que la presente Resolución se encuentre totalmente tramitada.

ARTICULO OCTAVO: Para todos los efectos se entiende que forman parte integrante de la presente Resolución, los proyectos que por este acto se aprueban.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

RATRICIO ROSENDE LYNCH SUBSECRETARIO DEL INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud

OSVALDO GAZLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior